



Resolución Directoral N°00086-2010-INIA-OGA

27 ABR. 2010

Lima,

VISTO:

El Oficio N° 0188-2010-INIA-DIA-DG, de fecha 12 de Abril del 2010, sobre requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos, remitido por el Director General de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Director General de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, para atender gastos de la actividad de investigación que ejecutan el PNI, Agroindustriales - Camote;

Que, los bienes y/o servicios a adquirir o contratar, se ejecutarán en esas Ciudades, cancelándose por dicho concepto a proveedores locales importes menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria (Tres Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles); siendo necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, que permita el cumplimiento de los objetivos;

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a favor del personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, es necesario autorizar el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, mediante el giro de cheques por el importe de S/. 22,883.70 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCIENTITRES y 70/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. TEODOCIA VICTORIA CRUZ ROMERO, del Sr. LUIS ANTONIO PACHAMANGO INGUIL, del Sr. JORGE LUIS TELLO MUÑOZ, y de la Sra. CARMEN DORIS LARA LAMBERTO, cajeros de las Unidad Operativa DONOSO, VISTA FLORIDA, PUCALLPA y SANTA ANA;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40° numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; y

ABR. 2010

Con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director General de Investigación Agraria y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese el otorgamiento de recursos financieros bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. TEODOCIA VICTORIA CRUZ ROMERO, del Sr. LUIS ANTONIO PACHAMANGO INGUIL, del Sr. JORGE LUIS TELLO MUÑOZ, y de la Sra. CARMEN DORIS LARA LAMBERTO, por el importe total de S/. 22,883.70 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCIENTITRES y 70/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	2.3.1.3.1.1	2.3.2.1.2.2	2.3.2.7.11.2	2.3.1.10.1.4	2.3.2.7.11.99	2.3.1.99.1.1	2.3.1.5.1.2	Monto Total Año 2010 (S/.)
Sra TEODOCIA VICTORIA CRUZ ROMERO								
009-0017-1094669-3201389-0011 (0206)	331.00	650.00	160.00		2,700.20	835.00	300.00	4,976.20
Sr. LUIS ANTONIO PACHAMANGO INGUIL								
009-0017-1094669-3201380-0011 (0207)	379.00	350.00		145.00	2,700.30	700.00	207.00	4,481.30
Sr. JORGE LUIS TELLO MUÑOZ								
009-0017-1094669-3201384-0011 (0208)	379.00			145.00	2,400.20	700.00	207.00	3,831.20
Sra. CARMEN DORIS LARA LAMBERTO								
009-0017-1094669-3207765-0004 (0209)					9,595.00			9,595.00
TOTAL:	1,089.00	1,000.00	160.00	290.00	17,395.70	2,235.00	714.00	22,883.70

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado en el artículo precedente está destinado exclusivamente para atender gastos de la actividad de investigación que ejecutan el PNI, Agroindustriales - Camote, precisados en el documento del visto, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional



Resolución Directoral N°00086-2010-INIA-OGA

27 ABR. 2010

Lima,

de Innovación Agraria - INIA Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias.**

ARTICULO TERCERO.- La ejecución del presente encargo se sujetará a la Directiva N° 001-2010-INIA: "Normas y Procedimientos Para la Habilitación, Ejecución y Rendición de Fondos por Encargos". El plazo para la presentación de la rendición de cuentas a la Oficina General de Administración es de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

Lic. Adm. Luis A. Berrocal Landeo
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

